

*Industria Valenciana*

**Juan Bautista Fontanar**

*Fabrica de Abanicos para España y Americas, Varillagas, Papel de color, Telas y Paisés para Abanicos a imitacion de las Fabricas de Paris, Calle del Noar 92.55 en Valencia (del Sid.)*



**MEDALLA DE PLATA**

*Obtenida a la exposicion de 1832, de la Real Sociedad Economica de Amigos del Pais de este Reyno, por la Mejora, Adlantamientos, y Perfeccion en la Fabricacion de los Abanicos.*



Valencia

de 183

S  
M

*Ex<sup>mo</sup> Sr<sup>mo</sup>*

*Segun acredita la adjunta copia que acompaño he debido a la bondad de S. M. la honorifica distincion de poder colocar el Escudo de las armas Reales en mi Fabrica de Abanicos establecida en esta Capital; Y estando bien persuadido del interes que era respetable Sociedad Economica de Amigos del Pais se toma en los adelantos de la industria del Pais, tengo el honor de elevarlo a su conocimiento para los efectos que conenga.*

1833

C-85

*II. Industria y Artes*

n. 6

Carto mas siendo este premio  
de mis fatigas una confirmacion  
del que mereci á esa Real  
Sociedad Economica de  
Amigos del Pais, en la  
ultima Exposicion de 1832.

Dios guarde a V. E. muchos  
años. Valencia 1.º Agosto 1833

J. P. Montanar

A La Real Sociedad Economica  
de Amigos del Pais.  
Valencia

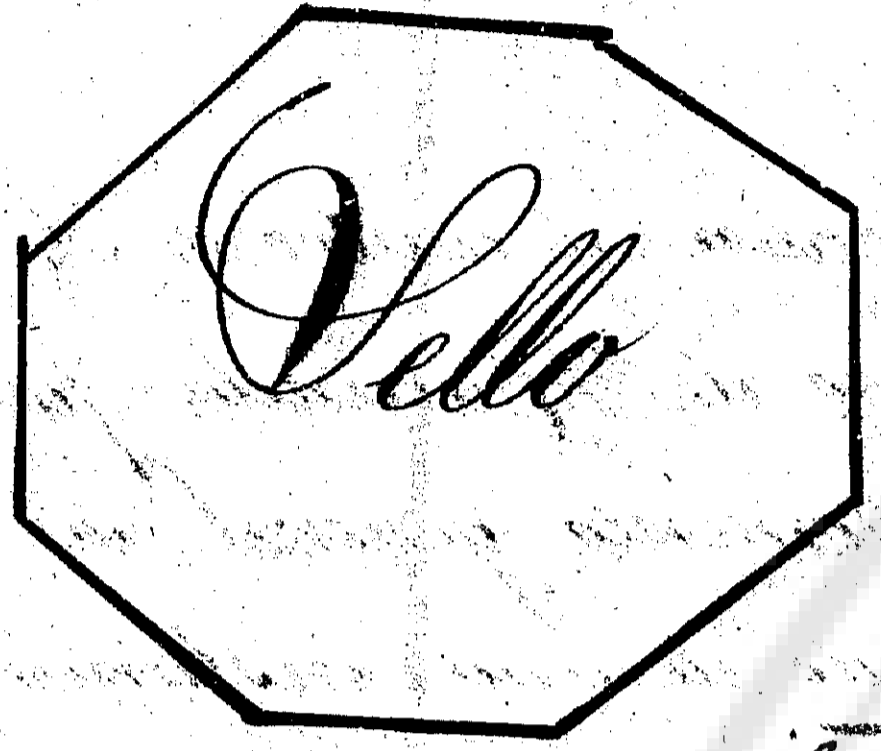
El Rey

Por Real orden de cuatro de Abril ultimo, comunicada  
al Consejo Supremo de Hacienda por mi Secretario de Estado y  
del despacho del fomento general del Reyno, tuve á bien decir lo  
siguiente: Enterado de una instancia de D.º J.º P.º Montanar  
Director de la Fabrica de abanicos que tiene en Valencia, solicitando  
me dignase concederle permiso para colocar el escudo de Armas  
Reales en su establecimiento, y ofreciendo afanarse por que  
llegue este al mismo grado de perfeccion que los Estrangeros,  
he admitido con aprecio los abanicos que ha dedicado á la Reyna  
mi Augusta Esposa, le he permitido poner el Escudo, y espero  
que cumplara todo su conato en conseguir los adelantamientos  
á que aspira; siendo mi Soberana Voluntad que dicho Consejo  
Supremo expida á favor del interesado la Real Cedula corres-  
pondiente. Publicada en el mismo Consejo esta mi Real  
Resolucion acordó en sala de gobierno y junta general de Comercio  
y Moneda expedir la presente mi Real Cedula por la cual  
mando á las Presidentes, Regentes y oidores de mis Consejos  
Chancillerias y Audiencias, Gobernadores politicos y Militares, y  
especialmente al Capitan General de Valencia y demas Autoridades  
de estos mismos Reynos y Señorios y á qualquiera Ministros  
jueces y personas á quienes corresponda la vean guarden cumplan  
y ejecuten segun su tenor, sin poner ni consentir se ponga  
impedimento alguno en el uso de esta Gracia al expresado D.º  
J.º P.º Montanar, antes bien le den todo el favor y auxilio que  
para ello necesitare, y que de esta mi Real Cedula se tome la razon  
en la Contaduria General de Valores de mi Real Hacienda

Dada en Palacio a dos de junio de mil ochocientos treinta y tres  
Yo el Rey.

Yo Don Antonio Quintana Secretario del Rey nuestro Señor  
lo hice escribir por su mandado.

Rey de  
Salvador M.º Granés



Comiente Canciller m.º  
D.º Salvador M.º Granés

Derechos y Reales

arbitrarios, treinta y seis R.º

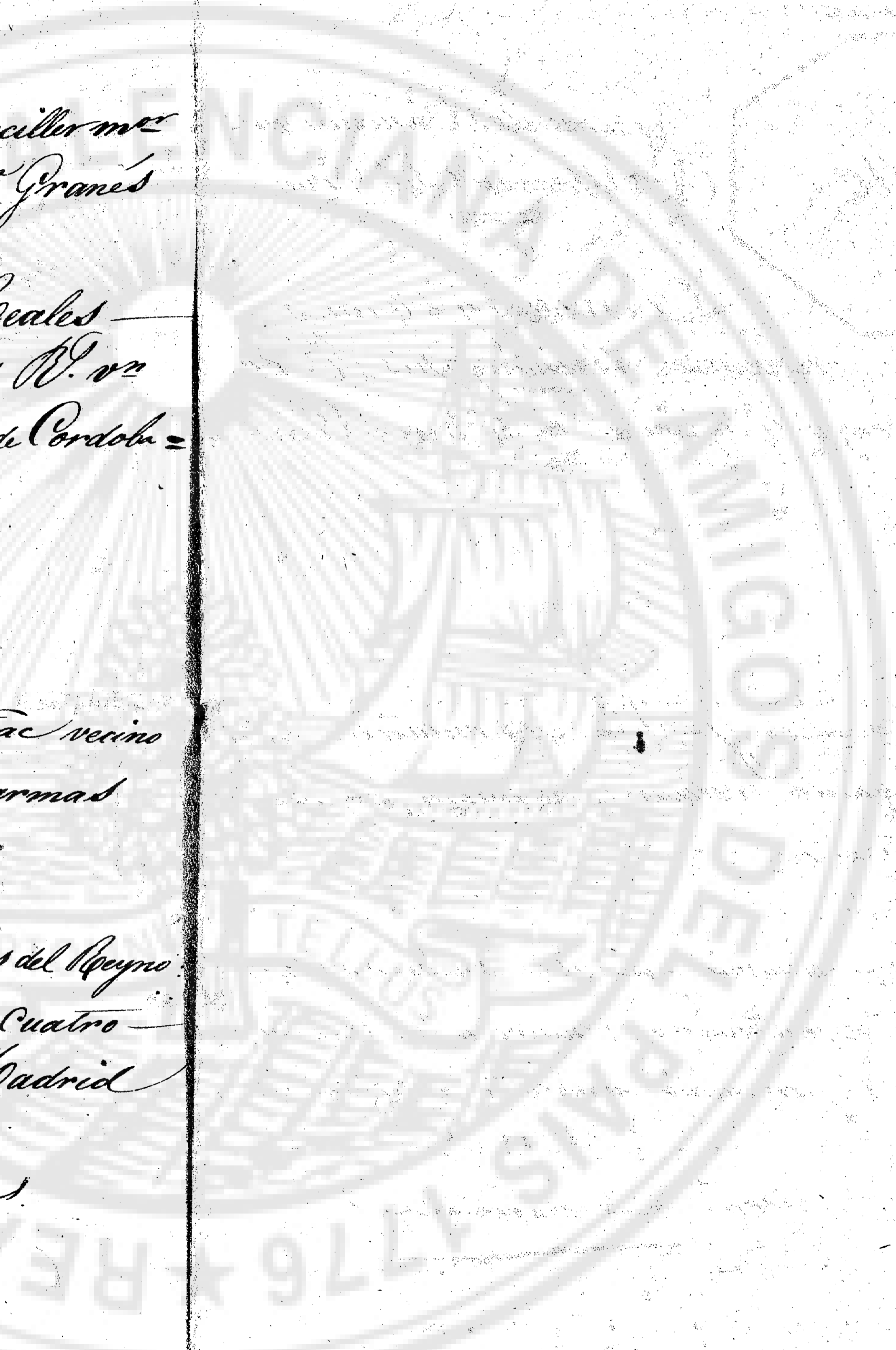
Felipe de Cordova - Francisco Gomez de Estefani - Joseph M.º Tori de Cordoba -  
Rey de

Ciento treinta y dos  
Reales de Sello.

V. M.º se sirve conceder a D.º J.º P.º Montanac vecino  
de Valencia la gracia de que pueda colocar el escudo de armas  
Reales en su Fabrica de abanicos.

Formose Razon en la Contaduria general de Valores del Reyno  
en la que consta haber satisfecho, el interesado, Cuatro mil Cuatro  
cientos R.º de servicio y Cien R.º por media anata. Madrid  
16 de Julio de 1833.

P.º E.º J.º C.º G.º  
Jose de Escamada



ad a  
aque  
me  
ros  
con  
den  
os.  
de  
las  
con  
las  
el  
ros  
en  
en